



228./

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por don Juan Carlos Zúñiga, Tesorero Club Deportivo Loncomilla, Cédula de Identidad N° 12.372.233-7 para venta de bebidas alcohólicas, el día sábado 09 de Julio de 2016 en actividad (Bingo bailable) en la Sede del club mencionado anteriormente

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Expendio de Bebidas Alcohólicas para el día indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 09 de Julio de 2016 hasta las 05:00 de la madrugada del día siguiente.

3. Eximase de cancelar los derechos municipales que correspondan

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS,, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

